	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE	ANSE-MT-008
		VERSIÓN: 04
		22/MAY/2018

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO

NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULOS/SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO
Resolución	1016	1989	Ministerio de la Protección Social	Articulo 2	El Programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.	Se tienen definidas e implementadas el programa de sesguridad y salud en el trabajo organización.	Coordinador SIG	Permanente	Seguimiento actividades del,PSO
Resolución	1075	1992	Ministerio de la Protección Social	Articulo 1	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campanas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.	Política Prevención de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción Campañas en pro de la Prevención de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción (folleto). Proceso de inducción incluye la Prevención de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción. Minuta del vigilante.	Recursos Humanos, Coordinador SIG	Permanente	Divulgación de política, actividades de capacitación, folletos
Resolución	1811	1994	Ministerio de la Protección Social	Todos	Solicitud de horas extras ante el Ministerio de la Protección Social	Programación del servicio.	Regionales/Recurso Humanos	Permanente	Registros de horas extras en predomina en cada regional
Decreto	2535	1993	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ARTICULO 36. PERMISO DEL ESTADO, ARTICULO 20. PERMISOS, ARTICULO 60. REPARACION DE ARMAS, ARTICULO 77. USO DE ARMAS PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ARTICULO 78. IDONEIDAD PARA EL USO DE ARMAS, ARTICULO 79.	Fijar normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones explosivos y sus accesorios; clasificar las armas; establecer el régimen para la expedición, revalidación y suspensión de permisos, autoridades competentes; condiciones para la importación y exportación de armas, municiones y explosivos; señalar el régimen de talleres de armería y fábrica de artículos pirotécnicos, clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas, servicios de vigilancia y seguridad privada; definir las circunstancias en las que procede la incautación de armas, imposición de multas y decomiso de las mismas y establecer el régimen para el registro de devolución de armas. Las armas, municiones, explosivos y sus accesorios destinados a la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, así como su fabricación y	Licencias de funcionamiento, permisos de tenencia y porte de armas.	Gerencia General/ Relaciones Interinstitucionales/ Gerentes Regionales autorizados.	Permanente	Seguimiento mensual revista mensual mantenimiento de armamento, licencias de funcionamiento, permisos de tenencia y porte de armas.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben tener equipos de seguridad, comunicaciones, transporte, instalaciones y los elementos necesario para desarrollar su labor con las licencias y autorizaciones vigentes expedidas por las autoridades competentes.	Resolución 244 de 20 de enero de 2009 con vigencia de 5 años.	Gerencia General / Jurídica/Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Registros de licencias. Revista mensual de mantenimiento armamento, control mensual de radios y equipos de comunicación. Equipos de apoyo a la operación.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizadas para ejercer sus actividades de acuerdo con las modalidades señaladas en el presente Decreto, sólo podrán utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal.	Aplicación de todo el requisito	Gerencia General / Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Permisos de tenencia y porte de armas, revista mensual de mantenimiento de armamento.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	El personal que utilice armamento autorizado para los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, deberá portar uniforme, salvo los escoltas y llevar consigo los siguientes documentos soportes.	Los guardas que utilizan armamento, cuentan con la autorización para el porte y portan uniforme de la compañía. Los escoltas igualmente portan los documentos que los acreditan para el porte de armas.	Recursos Humanos/ Coord. De seguridad de regionales/ Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Seguimiento a credenciales , cursos de actualización, revista mensual mantenimiento armamento.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los servicios de vigilancia y seguridad privada, podrán trasladar las armas con permiso de tenencia de un lugar a otro, según los servicios contratados y para prestar vigilancia o protección en sitios fijos, con el arma y el proveedor descargados, autor	Cada vez que se requiere se solicita autorización para el Traslado de armas.	Director Relaciones Interinstitucionales/Regionales/ Jurídica	Permanente	Permisos de tenencia y porte de armas, revista mensual de mantenimiento de armamento.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán mantener un registro actualizado de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permiso de tenencia, según los contratos suscritos.	Aplicación del requisito: Con la resolución 2881/05 se aprobaron los uniformes. Es importante mencionar que en dicha resolución también se aprobaron las Placas que deben ser utilizadas por todo el personal incluidos los escoltas.	Director Relaciones Interinstitucionales/Regionales / Compras y Logística	Permanente	Permisos de tenencia y porte de armas, revista mensual de mantenimiento de armamento.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada le está prohibido el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confían	Pruebas de alcoholemia/ Pollita de no alcohol, drogas y fumadores. supervisión y control a personal de vigilancia en puesto.	Recursos Humanos/ Regionales/ Coordinador SIG.	Permanente	Divulgación de Política no alcohol, drogas y fumadores, Realización de pruebas de alcoholemia/ Visitas de supervisores a puesto verificación de condiciones del personal para prestar el servicio. Capacitación en riesgos de salud publica.

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO									
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán además de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de que trata la Resolución en mención, y pactar con el usuario la contratación de un seguro que cubra los riesgos que afecten los bienes	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza de grupo o Global, Póliza de seguridad automotriz, Póliza de garantía ante el ministerio de comunicaciones, póliza de seguridad de cumplimiento a favor de entidades particulares, póliza Pyme.	Gerencia General /Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales, Gerentes Regionales.	Permanente	Registro de pólizas actualizadas.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los servicios de vigilancia y seguridad privado n**o podrán prestar servicios** a los usuarios que no provean los recursos locativos o sanitarios mínimos para que el personal de vigilancia fija o móvil pueda desarrollar su labor en condiciones que no atenten	Programa de inspecciones. SSOA	Regionales, COPASO, Coord. SIG	Permanente	Programa de inspecciones, equipos instalaciones, vehículos. Seguimiento a condiciones de trabajo en los puestos asignados al personal de vigilancia.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Cuando el personal que integra los servicios de vigilancia seguridad privada salga a vacaciones, permisos, o retiro deberá entregar a la empresa la credencial expedida por la superintendencia, uniformes demás elementos de dotación. Las credenciales.	Procedimiento suministro y control de uniformes.	Compras y logística/ Almacén	Permanente	Procedimiento suministro y control de uniformes
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	De acuerdo al Estatuto que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada, todo el personal que preste dichos servicios debe solicitar credencial de identificación, la cual tendrá una vigencia de un año. Dicha credencial será solicitada por cada	Radicación de documentos ante la SVSP para el tramite de la credencial personal de vigilancia.	Recursos Humanos	Permanente	Seguimiento solicitud de credenciales, carpetas de HV
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada son responsables por la capacitación profesional y entrenamiento del personal que contraten para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizadas.	Centro de formación y capacitación Securitas Colombia S.A., Programa de inducción y capacitación, convenios con academias de vigilancia y seguridad privada.	Regionales / Recursos Humanos/ Centro de Formación y capacitación	Permanente	Seguimiento actualización de cursos en las regionales del personal de vigilancia, Programa de formación y capacitación, cronograma de capacitación mensual.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Concedida la autorización de que trata el Articulo 9 de este Decreto, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán solicitar la licencia de funcionamiento dentro delos seis meses siguientes a la misma.	La organización cuenta con licencia de funcionamiento vigente, en todas las modalidades de las cuales presta servicios.	Gerencia General/Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Verificación de cumplimiento de requisitos legales
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Permisos de Estado: los servicios de vigilancia y seguridad privada se prestan mediante la obtención de licencia o credencia expedida por la Superintendencia de Seguridad Privada. Renovación de licencia de funcionamiento.	La empresa solicita credencial o radicado de la superintendencia para todo el personal de acuerdo a lo estipulado en la Resolución.	Gerencia General / Jurídica/Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Seguimiento solicitud de credenciales, carpetas de HV. Registro licencias de funcionamiento.
Decreto	356	1994	PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Todos	Los medios para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas,	La empresa cuenta con las debidas autorizaciones para la prestación de los servicios de vigilancia de acuerdo a las modalidades que posee en servicio.	Gerencia General/Jurídica/ División seguridad física y electrónica.	Permanente	Verificación de cumplimiento de requisitos legales
Decreto	1809	1994	Ministerio de la Protección Social	Todos	Permiso para porte de armas; documentación obligatoria de porte; Normas generales de seguridad para el porte de armas, apertura de un libro foliado y registrado en el Departamento de Control, comercio de armas, Municiones y explosivos	Se cuenta con las resoluciones para el cumplimiento del presente articulo.	Gerencia General/Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Verificación de cumplimiento de requisitos legales
				Articulo 3	Permisos del estado.	Licencia de Funcionamiento	Gerencia General/Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales	Permanente	N.A.
				Todos	Sucursales o agencias.	Barranquilla, Cali, Medellín, Pereira, agencia la Calera. Autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Licencia de funcionamiento	Gerencia General/Jurídica / Relaciones Interinstitucionales	Permanente	N.A.
				Todos	Pólizas de seguro.	La empresa cuenta con la "Póliza y Certificado de Renovación Responsabilidad Civil y con la Póliza y certificado de Renovación obligatoria exigida por la superintendencia de vigilancia.	Gerencia General/Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales	Anual	N.A.
				Todos	RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Octubre 15 de 2008 con emisión de Resolución el 20 de enero de 2009.	Gerencia General/Jurídica / Relaciones Interinstitucionales	Permanente	N.A.
				Artículo 60	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION DE SEGURIDAD. Las personas deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se encuentra autorizada por la Resolución 254 de Enero de 2009.	Gerencia General/Jurídica/ Relaciones Interinstitucionales	Permanente	N.A.
				Artículo 64	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO. Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada son responsables por la capacitación profesional y entrenamiento del personal que contraten para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizados. Estos deberán desarrollar capacitación y entrenamiento al interior de su empresa, estableciendo un departamento de capacitación y dando cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto, o exigir al personal el desarrollo de cursos en las escuelas de capacitación y entrenamiento aprobadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Programa de capacitación e inducción. Centro de Formación y capacitación Securitas Colombia S.A.	Recursos Humanos/ Centro de Formación y capacitación/ Regionales.	Permanente	Seguimiento actualización de cursos en las regionales del personal de vigilancia. Programa de formación y capacitación, cronograma de capacitación mensual. Centro de formación, Fechas técnicas de temas de capacitación, formato identificación de necesidades de capacitación. Seguimiento a cobertura mensual de capacitación

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO									
Decreto	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	1994	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA	Articulo 73	La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amanezas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.	Política integral, Caja de Herramientas Securitas.	Gerencia General/ Sistemas Integrados de Gestión/ Centro de Formación y Capacitación/ Regionales	Permanente	Publicación, divulgación, proceso de indicción y capacitación de personal
				Articulo 74	PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Política integral. Caja de Herramientas. Inducción corporativa	Recursos Humanos/ Sistemas Integrados de Gestión/ Centro de Formación/ Regionales	Permanente	Publicación, divulgación, proceso de indicción y capacitación de personal
				Articulo 84	CAMBIO E INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS, FUSION, LIQUIDACION Y VENTA DE EMPRESA. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.	Se encuentra con la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.	Gerencia General/Jurídica	Permanente	Resolución de la SVSP
				Articulo 87	El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, portará para su identificación personal una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyo valor y especificaciones será determinado por esa entidad y se expedirá por el término de un (1) año.	Recursos Humanos y Regionales controlan la vigencia y tramite de las mismas.	Recursos Humanos y Regionales/Todo el personal operativo.	Permanente	Seguimiento de solicitud de credenciales, actualización de cursos en academias por RRHH y en cada regional (carpetas HV)
				Articulo 88	PROHIBICION. Al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada le está prohibido el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza que el usuario deposita en el servicio.	Política de no alcohol, drogas y fumadores, Consignas Generales y particulares.	Coordinador SIG, Recursos Humanos, Centro de formación, Regionales.	Permanente	Pruebas de alcoholemia/ Pollita de no alcohol, drogas y fumadores. supervisión y control a personal de vigilancia en puesto. Capacitación riesgos de salud pública, sensibilización con folletos informativos, actividades de promoción y prevención
				Articulo 92	TARIFAS. Las tarifas que se establezcan para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley.	Recurso Humanos asegura el cumplimiento del mismo de acuerdo a los sueldos establecidos en la organización.	Recursos Humanos	Permanente	Procedimiento Incorporación y desvinculación de personal. Verificación cumplimiento de requisitos legales.
				Articulo 95	MEDIOS Y EQUIPOS. Los servicios de VSP deben tener equipos de seguridad, de comunicaciones, de transporte, instalaciones y los elementos necesarios para desarrollar su labor con las licencias y autorizaciones vigentes expedidas por las autoridades competentes. El armamento o cualquier instrumento fabricado con el propósito de causar amenaza, lesión o muerte deberá ser de exclusiva propiedad del servicio de vigilancia y seguridad privada.	La organización cuenta con las autorizaciones respectivas emitidas por la Superintendia de Vigilancia y Seguridad.	Gerencia General/Jurídica/Relaciones institucionales, Gerentes regionales.	Permanente	Registros de licencias emitidas por la superintendencia SVSP y Ministerios.
				Articulo 96	ARMAMENTO Y MUNICIONES. Las empresas de VSP autorizadas para ejercer sus actividades, sólo podrán utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 del citado Decreto. Estas deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento.	Relaciones Interinstitucionales/ Gerentes Y Coordinadores Regionales/ Jurídica	Relaciones institucionales/ Coordinadores Regionales.	Permanente	Permisos de tenencia y porte, revista mensual mantenimiento de armamento
				Articulo 100	REGISTRO DE UBICACION DE LAS ARMAS SEGUN CONTRATOS SUSCRITOS. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán mantener un registro actualizado de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permiso de tenencia, según los contratos suscritos. Así mismo, se deberá ejercer el máximo control sobre las armas con permiso de porte, cuyo uso se limita exclusivamente a la prestación de los servicios contratados por los usuarios.	Relaciones Interinstitucionales/ Gerentes Y Coordinadores Regionales/ Jurídica	Relaciones institucionales/ Coordinadores Regionales.	Permanente	Permisos de tenencia y porte, revista mensual mantenimiento de armamento
				Articulo 104	INFORMACION A LA AUTORIDAD. los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que se presenten en materia de personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón social y dirección. Así mismo, trimestralmente, enviar las copias de los recibos de pago a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá establecer mecanismos ágiles que faciliten el suministro de esta información.	Relaciones Interinstitucionales	Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Revista mensual de armamento, informe de novedades

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO									
				Articulo 105	INFORMES SEMESTRALES. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. Los Departamentos de Seguridad, deberán además discriminar los gastos y costos destinados a vigilancia y seguridad, del año anterior.	Relaciones Interinstitucionales/ Gerencia Administrativa y Financiara	Relaciones Interinstitucionales, Gerencia Administrativa y Financiera.	Permanente	Revista mensual de armamento, informe de novedades
Resolución	11101	1999	SVSP	Todos	Se fijan los programas de capacitación y entrenamiento de manejadores y caninos y se adoptan disposiciones en materia de carnetización, registro y tatuaje de caninos.	La empresa cuenta con las debidas autorizaciones para la prestación de los servicios de vigilancia en modalidad medio canino, instalaciones, Centro de Formación y Capacitan en vigilancia y seguridad privada.	Gerencia General / Director Relaciones Interinstitucionales, División seguridad física y Gerentes Regionales.	Permanente	Procedimiento instalación y terminación de la prestación del servicio/ Inspección de seguridad a puestos
Decreto	2187	2001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Todos	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994.	La empresa cuenta con las debidas autorizaciones para la prestación de los servicios de vigilancia de acuerdo a las modalidades que posee en servicio (con armas, sin armas , medio canino y medio tecnológico), instalaciones, Centro de Formación y Capacitan en vigilancia y seguridad. privada.	Gerencia General / Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales, División seguridad física, División seguridad Electrónica Gerencia RH,	Permanente	Registros de Licencias, cumplimiento de procedimientos definidos por la organización para la prestación del servicio.
Decreto	1979	2001	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Todos	Manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Diseño de Uniformes cumple con los lineamientos establecidos en el Manual.	Gerencia General/ compras y logística	Permanente	Procedimiento suministro y control de uniformes
Decreto	1607	2002	Ministerio de la Protección Social	Todos	Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Cotizando al Sistema de riesgos profesionales de acuerdo a la actividad económica y al nivel de riesgos de la empresa.	Recursos Humanos	Permanente	Afiliaciones y pago al SGSSI
Ley	746	2002	Secretaria Distrital de Salud	NA	Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.	Servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino	División vigilancia seguridad física: Regionales	Permanente	Procedimiento definidos por la Organización instalación y terminación del servicio de vigilancia
Decreto	71	2002	Ministerio de Defensa Nacional	Todos	Se deberá demostrar ante la Superintendencia de Seguridad Privada una cuantía mínima de patrimonio, con el fin de asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender a un crecimiento económico en condiciones normales de competividad.	Gerencia General / Gerencia Administrativa y financiera	Gerencia Administrativa y financiera	Anual	Envió de documentación
Ley	789	2002	ICBF	Artículo. 32	Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	Procedimiento	Gerencia de Talento Humano	Permanente	Documentado
Resolución	2601	2003	SVSP	Todos	servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos".	La empresa cuenta con las debidas autorizaciones para la prestación de los servicios de vigilancia en modalidad medio canino, instalaciones, Centro de Formación y Capacitan en vigilancia y seguridad	Gerencia General / Director Relaciones Interinstitucionales, División seguridad física y Gerentes Regionales.	Permanente	Registros de Licencias, cumplimiento de procedimientos definidos por la organización para la prestación del servicio
Resolución	510	2004	SVSP	Todos	Todo el personal de las compañías de vigilancia y seguridad, ej. Vigilantes y operadores, deben estar uniformados según lo aprobado por la SVSP	La organización cumple con la dotación del personal al que aplique.	Recursos Humanos/ Compras y logística/ Regionales.	Permanente	Procedimiento suministro y control de uniformes
Circular	1	2004	SVSP	Todos	Cumplir el art.105 del D.356/94, enviar antes del 30 de abril de cada año, los estados financieros consolidados a 31 de dic. del año anterior, certificados por el Representante legal, contador o revisor fiscal.	Se envían los estados financieros según frecuencia establecida.	Gerencia general/ Gerencia Administrativa y Financiera	Anual	Envió de documentación
Resolución	2981	2005	SVSP	Todos	Otorgamiento para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil escolta de personas, vehículos y mercancías y medios Tecnológicos a través de monitoreo de alarmas, equipos de radios de comunicación.	La empresa cuenta con el debido registro de vehículos ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Licencias de funcionamiento en las modalidad de servicio que desarrolla la Compañía. Se tiene registro de vehículos para la prestación	Gerencia General, Jurídica, Compras y Logística	Anual	Registro licencias de funcionamiento, pólizas de cumplimiento,
Circular externa	1	2005	SVSP	Todos	Pago mínimo del salario mínimo al personal contratado	Recursos Humanos controla la vigencia de las mismas.	Recursos Humanos	Permanente	Desprendibles de pago personal operativo
Decreto	3222	2005	SVSP	NA	Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana. A partir de la fecha de expedición del presente decreto, créanse las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, conformadas por las personas, empresas y servicios descritos en el artículo 4º del Decreto-ley 356 de 1994	La empresa cuenta con diferentes redes de apoyo. Director Relaciones Interinstitucionales	Relaciones Interinstitucionales/ Regionales	Permanente	Convenios con la red de apoyo.
Resolución	2852	2006	SVSP	TITULO I, Capitulo I, art 1-2 11,-13 Capitulo II, art 14-15 Capitulo III, art 24, 25-26	Requisitos: Licencias de funcionamiento	La empresa cuenta con la Resolución emitida por la Súper para su funcionamiento.	Gerencia General / Jurídica/Director Relaciones Interinstitucionales	Anual	Registro de licencias de funcionamiento
Resolución	2852	2006	SVSP	TITULO IV Capitulo I Art. 77 Capitulo III art. 82-84 Capitulo III art. 85	Credencial de identificación de consultores, asesores e investigadores Artículo 77. Consultores. Artículo 79. Asesores, Artículo 80. Investigador, CAPITULO III Credencial de identificación de vigilante, supervisor, escolta, tripulante, operador de medio.	La empresa cuenta con las debidas autorizaciones para la prestación de los servicios de vigilancia de acuerdo a las modalidades que posee en servicio.	Gerencia Gerencial/ Jurídica/ Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	NA
Resolución	2852	2006	SVSP	TITULO IV Capitulo I Art. 77 Capitulo III art. 82-91	CAPITULO I Diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes, Artículo 87. Uniforme. Se considera uniforme el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio del personal de vigilancia.	La empresa garantiza el cumplimiento de los lineamientos en el diseño de uniformes.	Gerencia Gerencial/ Gerencia Administrativa y Financiera /Coordinador Compras y Logística	Permanente	Procedimiento suministro y control de uniformes
Resolución	2852	2006	SVSP	CAPITULO II Utilización del polígrafo 105-107	Artículo 105. Autorización. Modificado por el art. 1, Resolución de la S.V.S.P. 2417 de 2008. Autorizase a los servicios de vigilancia y seguridad privada a que implementen en los procesos de selección de personal, el examen psicofisiológico de polígrafo	Aplicación requisito del Decreto ley 356 de 1994 articulo 14; 2355 de 2006	Recursos Humanos	Permanente	Procedimiento de vinculación y desvinculación de personal

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO

Resolución	4745	2006	SVSP	1	Modificar el literal e) del artículo 22 de la Resolución 2852 de 2006, el cual quedará así: "En caso de tenerlos, relación detallada de los vehículos disponibles para la prestación de estos servicios, los cuales deberán mantener al día los certificados.	Programa de mantenimiento, Programa de inspecciones parque automotor.	Compras y Logística/ Gerentes y Coordinadores de seguridad regionales.	Permanente	Programa de mantenimiento de vehículos, Inspecciones de vehículos mensuales
Ley	1121	2006	Congreso de la República	Articulo 345	Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.	Plan de Acciòn	Gerencia Operativa	Permanente	N/A
Resolución	2346	2007	Ministerio de la Protección Social	Todos	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Procedimiento para realización de exámenes médicos, concepto de aptitud, historias clínicas.	Coordinador SIG/ medico SSO	Permanente	Procedimiento exámenes médicos ocupacionales, profesiograma
Resolución	2914	2007	SVSP	Todos	Radica credenciales del personal operativo ante la supervigilancia según los requisitos establecidos en esta resolución	Recursos Humanos controla la vigencia de las mismas.	Recursos Humanos / Regionales	Permanente	Seguimiento a vigencia de credenciales por parte de las asistentes administrativas de las
Decreto	4950	2007	Ministerio de Hacienda y crédito público	Todos	seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.	La empresa cumple con lo establecido y se evidencia en los Contratos acordados con los clientes	Comercial / Gerentes Regionales	Permanente	Procedimiento comercial
Resolución	3856	2007	SVSP	Todos	Por la cual se modifica la Resolución 2852 de 2006. Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido	Licencias de funcionamiento, Solicitud de autorización para adelantar cursos, especializaciones y actualizaciones en los ciclos de vigilante, supervisor, escolta, manejador canino, tripulante y operador de medios tecnológicos La empresa cumple con lo establecido y se evidencia en licencias de funcionamiento.	Gerente General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	La empresa cumple con lo establecido y se evidencia en licencias de funcionamiento.
Resolución	5351	2007	SVSP	Artículos del 1 al 4	Se modifica el articulo 88, 92, 93, de la Resolución 2852 de 2006 Disposiciones sobre uniformes, placas, emblemas, identificación de los vehículos.	La autorización para uniformes se envía junto con la descripción definida en el articulo tercero. El diseño de los mismos cumple con las restricciones y lineamientos especificadas en la presente resolución.	Gerencia Gerencia General/ Compras y Logística	Permanente	Procedimiento Suministro y control de uniformes
Resolución	2006	2007	SENA	N.A	Toda compañía en cuya nómina haya más de 15 empleados, debe cumplir con la obligación de contratar aprendices del SENA ó en su defecto monetizarlos.	Según necesidad se solicitan los aprendices.	Gerencia Recursos Humanos	Cuando se presente el caso	Según ley.
Resolución	1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Todos	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Procedimiento para investigación de accidentes.	Coordinador SIG	Permanente	Procedimiento investigación de AT
Resolución	2914	2007	SVSP	Todos	Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006	Se cumple al solicitar las fotografías para la credencial respectiva.	Gerencia Recursos Humanos	Permanente	Procedimiento Incorporación y desvinculación de personal
Resolución	5349	2007	SVSP	NA	Por la cual se modifica la Resolución 2852 de 2006 . ARTICULO PRIMERO VISITA A INSTALACIONES.	Actas con el cliente, Inspección de seguridad, Instalación del servicio, Programa de inspecciones, Medios para prestar el servicio.	Regionales / Comercial	Permanente	Procedimiento instalación y terminación de la prestación del servicio/ Inspección de seguridad a puestos
Resolución	1956	2008	Ministerio de la Protección Social	Articulo 2	Se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco: Prohíbase fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos	Política no alcohol, drogas y fumadores, actividades de promoción y prevención. Pruebas de alcoholemia.	Coordinador SIG	Permanente	Divulgación de política, actividades de capacitación en riesgos de salud publica, realización de pruebas de alcoholemia, actividades de promoción y prevención.
Resolución	224	2008	SVSP	Todos	Fijar tarifas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas para el 2008.	La empresa da cumplimiento a las tarifas establecidas.	Regionales / Comercial	Permanente	Procedimiento comercial
Circular	361	2008	SENA	N.A	Metodología para efectos de la monetización de la cuota de aprendices por parte de los empleadores obligados. - Monetización mes vencido y ya no mes anticipado	De acuerdo a necesidad de la empresa se maneja la cuota de aprendices SENA.	Gerencia Recursos Humanos	Permanente	Cumplimiento con el pago establecido para los aprendices Sena
Circular	170	2008	Dirección de impuestos Nacionales	Todos	Programación de turnos y pago como mínimo del salario mínimo legal	De acuerdo a los lineamientos de estos requisitos se programan turnos y el pago de salario mínimo.	Gerencia Recursos Humanos	Permanente	Procedimiento Incorporación y desvinculación de personal
Resolución	241	2008	SVSP	CAPITULO II Utilización del polígrafo 105-107	Articulo, Resolución de la S.V.S.P. 2417 de 2008. Autorízase a los servicios de vigilancia y seguridad privada a que implementen en los procesos de selección de personal, el examen psicofisiológico de polígrafo, sin perjuicio de los demás requisitos exigí	En el subproceso de Selección de personal.	Gerencia Recursos Humanos	Permanente	Cumplimiento del procedimiento vinculación y desvinculación de personal.
Resolución	2417	2008	SVSP	Articulo 2 y Artículo 5	Permiso para uso de polígrafos como parte del proceso de selección	En el subproceso de Selección de personal.	Gerencia Recursos Humanos	Permanente	Cumplimiento del procedimiento vinculación y desvinculación de personal.
Resolución	638	2008	SVSP	Articulo 1	Otorgamiento de para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil escolta de personas, vehículos y mercancías y medios Tecnológicos a través de monitoreo de alarmas, equipos de radios de comunicación con lo establecido en el articulo	La empresa cuenta con las autorizaciones respectivas emitidas por la Superintendencia.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Se cuenta con registros de licencias de funcionamiento
Resolución	254	2009	SVSP	Todos	Licencia de funcionamiento, Representante legal, Representantes suplentes sucursales, Uniformes,.	La empresa cuenta con las autorizaciones respectivas emitidas por la Superintendencia.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Se cuenta con registros de licencias de funcionamiento
Resolución	1847	2009	SVSP	Todos	Titulo Habilitante Convergente para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.	La empresa cuenta con las autorizaciones, equipos para para desarrollar actividades de telecomunicaciones.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Se cuenta con registros de licencias de funcionamiento

INFORMACIÓN REQUERIMIENTO									
Resolución	3776	2009	SVSP	Todos	Por la cual se fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino"	La empresa cuenta con las licencias, las autorizaciones e instalaciones para prestar servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales, División vigilancia seguridad física: Regionales	Permanente	Licencias SVSP, Procedimiento instalación y terminación de servicios de vigilancia.
Resolución	339	2010	Secretaria de Gobierno	Todos	Por la cual se autoriza el registro de 15 ejemplares caninos a la empresa Seguridad Burns de Colombia S.A.	La empresa cuenta con las autorizaciones e instalaciones para para desarrollar actividad de seguridad con medio canino.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Verificación cumplimiento de requisitos legales, Procedimiento de instalación y terminación del servicio.
Resolución	386	2010	Secretaria de Gobierno	Todos	Por la cual se autoriza el registro de 30 ejemplares caninos a la empresa Seguridad Burns de Colombia S.A.	La empresa cuenta con las autorizaciones e instalaciones para para desarrollar actividad de seguridad con medio canino.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Verificación cumplimiento de requisitos legales, Procedimiento de instalación y terminación del servicio.
Resolución	000061 de 19	2010	SVSP	Todos	Por la cual se prórroga la concesión mediante licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, el permiso del espectro radioeléctrico y se modifica la autorización de la red privada.	La empresa cuenta con las autorizaciones, equipos para para desarrollar actividad de telecomunicaciones.	Gerencia General, Jurídica, Relaciones institucionales	Permanente	Se cuenta con registros de licencias de funcionamiento para los servicio que desarrolla la Compañía.
Decreto	33	2011	Ministerio de la Protección Social	Todos	"Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto 4834 del 30 de Diciembre de 2010''. AJUSTE SALARIO MINIMO PARA 2011.	Pago mínimo del salario mínimo al personal contratado	Gerencia de recursos Humanos	Permanente	Procedimiento vinculación y desvinculación de personal
Circular	008	2011	Superintendencia de Vigilancia	Todos	Sistema de Administración de lavado de activos y financiación del terrorismo	Plan de Acción	Gerencia Operativa	Permanente	Documentado
Circular	Nº. 001	2011	SVSP	Todos	Contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada: TARIFA MINIMA PARA EL 2011	La empresa cuenta con licencias de funcionamiento, apertura de agencias y sucursales, TARIFAS PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA	Proceso Comercial / Gerentes Regionales	Permanente	Procedimiento Comercial
Resolución	360	2011	Ministerio de tecnologías de la información	Todos	Por la cual se autoriza la modificación de la concesión mediante licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones, el permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada.	Solicitud de cancelación de red N° 5, de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características de red N° 020195 del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.	Gerencia General, Jurídica, Director Relaciones Interinstitucionales	Permanente	Se cuenta con registros de licencias de funcionamiento
Ley	1581	2012	Congreso de la República	Todos	Por la cual se autoriza la protección de datos personales en entidades públicas y privadas	Acuerdo de privacidad y plan de acción	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decreto	1377	2013	Congreso de Industria y Turismo	Todos	Reglamentar el decreto 1581 del 2012	Plan de Acción	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decreto	2851	2013	Ministerio de Transporte	ARTS. 2, 3 Y 10	reglamentar los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011.	Plan Estratègico de Seguridad Vial	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decrto	1443	2014	Ministerio de la Protección Social	ART 5, 7	Política del SGSST	Politica	Talento Humano	Permanente	Documentado
Resolución	1565	2014	Ministerio de Transporte	Todos	Guia metodológica PESV	Plan Estratègico de Seguridad Vial	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decreto	1906	2015	Ministerio de Transporte	Todos	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Plan Estratègico de Seguridad Vial	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decreto	1079	2015	Ministerio de Transporte	ARTS. 2.3.2.1 2.3.2.3.2	El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo	Plan Estratègico de Seguridad Vial	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decreto	1072	2015	Minsiterio del Trabajo	Todos	Implementación del SG-SST	Plan de Acción	Talento Humano	Permanente	Documentado
Ley	1778	2016	Congreso de la República	Articulo 345	Ley Antisoborno	Plan de Acción	Gerencia Operativa	Permanente	Documentado
Resolución	1231	2016	Ministerio de Transporte	Todos	Guia para la evaluación de los planes estratègicos de seguridad vial	Evaluación Mintransporte	Subgerencia	Permanente	Documentado
Decreto	1310	2016	Ministerio de Transporte	Todos	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial	Plan Estratègico de Seguridad Vial	Subgerencia	Permanente	Documentado
Circular	465	2017	Superintendencia de Vigilancia	Todos	Contro de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	Plan de Acción	Gerencia Operativa	Permanente	Documentado